

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial por la Universidad de Málaga.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en BOE de 24 de febrero de 2011).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 1 de marzo de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Lengua utilizada en el proceso formativo: Castellano, Francés, Inglés, Italiano, Griego, Alemán y Árabe.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	6
Optativas	39
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	9
Créditos totales	60

5. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA	CORRIENTES DE TRADUCTOLOGÍA (Oblig.)	3
	METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN TRADUCTOLÓGICA (Oblig.)	3
PRÁCTICAS TUTELADAS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	PRÁCTICAS TUTELADAS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Oblig.)	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig.)	9
TRADUCCIÓN EDITORIAL	TRADUCCIÓN EDITORIAL (1): POESÍA, ENSAYO LITERARIO Y TEATRO (Optat.)	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (2): NARRATIVA (Optat.)	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (3): TEXTOS HUMANÍSTICOS (Optat.)	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (4): TEXTOS SOCIOPOLÍTICOS Y FILOSÓFICOS (Optat.)	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (5): DOCUMENTOS DE ÁMBITO JURÍDICO E INSTITUCIONAL (Optat.)	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (6): TEXTOS MÉDICOS (Optat.)	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (7): DOCUMENTOS DE ÁMBITO TÉCNICO (Optat.) -	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (8): CÓMIC Y NOVELA GRÁFICA (Optat.)	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (9): TEXTOS PERIODÍSTICOS (Optat.)	3

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
SABERES TRASVERSALES Y DISCIPLINAS AFINES	ASPECTOS ÉTICOS, PROFESIONALES Y LEGALES DE LA TRADUCCIÓN (Optat.)	3
	LA ESTRUCTURA DEL DISCURSO. PROCESOS DE COMPOSICIÓN TEXTUAL. REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO (Optat.)	3
	REDACCIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑOL Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA (Optat.)	3
	TRADUCCIÓN DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS: PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS (Optat.)	3
	LITERATURA, CINE Y TRADUCCIÓN: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ADAPTACIÓN CINEMATOGRAFÍA Y DE LA TRADUCCIÓN DE GUIONES (Optat.)	3
	APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA LITERATURA TRADUCIDAS (Optat.)	3
	TENDENCIAS LITERARIAS CONTEMPORÁNEAS (Optat.)	3
	TERMINOLOGÍA, LEXOCOGRAFÍA Y DICCIONARIOS (Optat.)	3
	VARIACIÓN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN (Optat.)	3
	DIDÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN (Optat.)	3
	LA INTERPRATACIÓN EN LOS CAMPOS EDITORIAL Y ACADÉMICO (NEGOCIACIONES, ENTREVISTAS Y DISCURSOS) (Optat.)	3
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA MEDIACIÓN CULTURAL: INMIGRACIÓN Y ENCUENTRO DE CIVILIZACIONES (Optat.)	3	

6. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
CORRIENTES DE TRADUCTOLOGÍA	Primer semestre
METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN TRADUCTOLÓGICA	
TRADUCCIÓN EDITORIAL (1): POESÍA, ENSAYO LITERARIO Y TEATRO	
TRADUCCIÓN EDITORIAL (2): NARRATIVA	
TRADUCCIÓN EDITORIAL (6): TEXTOS MÉDICOS	
ASPECTOS ÉTICOS, PROFESIONALES Y LEGALES DE LA TRADUCCIÓN	
LA ESTRUCTURA DEL DISCURSO. PROCESOS DE COMPOSICIÓN TEXTUAL. REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO	
REDACCIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑOL Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	
TRADUCCIÓN DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS: PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS	
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA MEDIACIÓN CULTURAL: INMIGRACIÓN Y ENCUENTRO DE CIVILIZACIONES	
TRADUCCIÓN EDITORIAL (3): TEXTOS HUMANÍSTICOS	
TRADUCCIÓN EDITORIAL (4): TEXTOS SOCIOPOLÍTICOS Y FILOSÓFICOS	
TRADUCCIÓN EDITORIAL (5): DOCUMENTOS DE ÁMBITO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	
TRADUCCIÓN EDITORIAL (7): DOCUMENTOS DE ÁMBITO TÉCNICO (Optat.) -2º semestre-	
TRADUCCIÓN EDITORIAL (8): CÓMIC Y NOVELA GRÁFICA	
TRADUCCIÓN EDITORIAL (9): TEXTOS PERIODÍSTICOS	
LITERATURA, CINE Y TRADUCCIÓN: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ADAPTACIÓN CINEMATOGRAFÍA Y DE LA TRADUCCIÓN DE GUIONES	
APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA LITERATURA TRADUCIDAS	
TENDENCIAS LITERARIAS CONTEMPORÁNEAS	
TERMINOLOGÍA, LEXOCOGRAFÍA Y DICCIONARIOS	
VARIACIÓN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN	
DIDÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN	
LA INTERPRATACIÓN EN LOS CAMPOS EDITORIAL Y ACADÉMICO (NEGOCIACIONES, ENTREVISTAS Y DISCURSOS)	
PRÁCTICAS TUTELADAS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en BOE de 24 de febrero de 2011).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 1 de marzo de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos It. Profesional	Créditos It. Investigador
Obligatorias	61.5	61.5
Prácticas Externas	14.5	0
Trabajo Fin de Máster	6	20.5
Créditos totales	82	82

4. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
FORMATIVO	DERECHO	SISTEMA INDIVIDUAL DE PROTECCIÓN DE MENORES (Oblig.)	3
		SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN DE MENORES (Oblig.)	3
		RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MENORES (Oblig.)	3
		MEDIACIÓN PENAL Y FAMILIAR (Oblig.)	4.5
		DERECHO PENAL DE MENORES (Oblig.)	4.5
		PROCESO PENAL DE MENORES (Oblig.)	3
		SISTEMA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS (Oblig.)	3
		TUTELA PENAL DE LOS MENORES (Oblig.)	3
	PSICOLOGÍA	DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Oblig.)	3
		DESARROLLO CONGNITIVO Y LINGÜÍSTICO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Oblig.)	3
		PSICOPATOLOGÍA, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS INFANTILES Y JUVENILES (Oblig.)	4.5
		INTERVENCIÓN CON MENORES EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN (Oblig.)	3
		INTERVENCIÓN CON MENORES EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (Oblig.)	3
		INTERVENCIÓN CON MENORES DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES (Oblig.)	4.5
	TRABAJO SOCIAL	INTERVENCIÓN SOCIAL CON MENORES CONFLICTIVOS (Oblig.)	3
		MENORES Y TOXICOMANÍAS (Oblig.)	3
CRIMINOLOGÍA		DELINCUENCIA JUVENIL (Oblig.)	4.5
PRÁCTICO	PRÁCTICAS	PRÁCTICAS EXTERNAS (Oblig. Itinerario Profesional)	14.5
		LA MEDIACIÓN CON MENORES (Oblig.)	3
INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig. Itinerario Profesional) -3º semestre-	6
		TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig. Itinerario Investigador)	20.5

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MENORES	Primer Semestre
MEDIACIÓN PENAL Y FAMILIAR	
DERECHO PENAL DE MENORES	
PROCESO PENAL DE MENORES	
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS	
DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
DESARROLLO CONGNITIVO Y LINGÜÍSTICO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
DELINCUENCIA JUVENIL	
SISTEMA INDIVIDUAL DE PROTECCIÓN DE MENORES	Segundo Semestre
SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCION DE MENORES	
TUTELA PENAL DE LOS MENORES	
PSICOPATOLOGÍA, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS INFANTILES Y JUVENILES	
INTERVENCIÓN CON MENORES EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN	
INTERVENCIÓN CON MENORES EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	
INTERVENCIÓN CON MENORES DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES	
INTERVENCIÓN SOCIAL CON MENORES CONFLICTIVOS	
MENORES Y TOXICOMANÍAS	
LA MEDIACIÓN CON MENORES	
PRÁCTICAS EXTERNAS	Tercer Semestre
TRABAJO FIN DE MÁSTER (It. Investigador)	
TRABAJO FIN DE MÁSTER (It. Profesional)	

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de personal investigador.

Vista la propuesta formulada por don Manuel Alejandro Cardenete Flores, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Impacto Económico sobre la Economía Andaluza de la Retirada de Fondos Europeos a través de un MEGA Dinámico: 2014-2020», al amparo del Contrato firmado entre la Fundación Pública Andaluza Centro Estudios Andaluces y la Universidad Pablo de Olavide.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 21 de febrero de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador, (Rf.º CTB1102), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.07.40.20.53 541A 649.05.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2011/5093).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116